RENDICIÓN DE CUENTAS 2024
Informe consolidado

TRANSPARENCIA QUE inspira

La JEP dialoga con el país

Enero 2025

Diálogo de Rendición de cuentas 2024

Mag. ROBERTO CARLOS VIDAL LÓPEZ
Presidente

Dr. HARVEY DANILO SUÁREZ MORALES
Secretario Ejecutivo

Dr. GIOVANNI ÁLVAREZ SANTOYO
Director de la Unidad de Investigación y Acusación -UIA

Equipo técnico

ADELA DEL PILAR PARRA GONZÁLEZ
Subdirectora de Planeación

ADRIANA PATRICIA PÉREZ MORALES
Profesional Especializada I
Subdirección de Planeación

Elaborado por:
LINA MARÍA GARCÍA HENAO
Contratista
Subdirección de Planeación

Diseño de Portada
JORGE DANIEL MORELO MARTÍNEZ
Profesional de Gestión
Subdirección de Comunicaciones

Cra 7 # 63-44, Bogotá Colombia
(+57-1) 4846980
info@jep.gov.co

TABLA DE CONTENIDO

INTRODUCCIÓN 4

1. APUESTA ESTRATÉGICA DE LA JEP 6

1.1. MODELO DE GESTIÓN (MG): 7

1.2. ORGANIGRAMA: 9

2. IMPLEMENTACIÓN DE LA ESTRATEGIA DE RENDICIÓN DE CUENTAS 2024 (Rc). 11

2.1. ENCUESTA CONSULTA A LA CIUDADANÍA 12

2.2. RESULTADOS Y ANÁLISIS. 12

2.3. ETAPAS DEL DIÁLOGO DE RENDICIÓN DE CUENTAS 13

2.4. RENDICIÓN DE CUENTAS 2024: LA JEP DIALOGA CON EL PAÍS 15

2.5. INVITACIÓN 17

2.6. AGENDA 18

2.7. DESARROLLO DEL EVENTO. 19

3. ENCUESTA DE SATISFACCIÓN 21

3.1. IDENTIFICACIÓN DE FORTALEZAS Y DEBILIDADES. 22

INTRODUCCIÓN

La Jurisdicción Especial para la Paz (JEP), componente de Justicia del Sistema Integral de Verdad, Justicia, Reparación y No repetición (SIVJRNR), hoy Sistema Integral de Paz (SIP), es un órgano judicial del orden nacional que no pertenece a la Rama Judicial del poder público, creado para administrar justicia de temporalmente en cumplimiento de lo mandado por el Acuerdo de Paz.

Para desarrollar las funciones que constitucionalmente le han sido entregadas, está dotada de mecanismos cuyo objeto es garantizar que las acciones institucionales se desarrollen en el marco de su Modelo de Gestión propio[1]. Este Modelo se alimenta del conjunto de instrumentos, herramientas y buenas prácticas que se han venido implementando para apoyar e impulsar su gestión y el cumplimiento de la misión, metas y objetivos estratégicos de la entidad, observando el ordenamiento legal vigente.

Uno de los instrumentos es la Política de Transparencia y Rendición de cuentas; organizativo que orienta las actuaciones de la JEP con el propósito de fortalecer la integridad de sus colaboradoras y colaboradores, además de facilitar y garantizar el derecho de acceso a la información a nuestros grupos de interés y a la ciudadanía en general.

Dentro de esta Política encontramos *la Rendición de cuentas*, definida como la obligación que tiene la Jurisdicción de "*prever diversos espacios y mecanismos de participación para rendir cuentas a la ciudadanía y grupos de interés sobre los procesos y resultados de la gestión institucional de manera recíproca, garantizando el derecho de participación de las víctimas*[2]". Este propósito armoniza con los Lineamientos para la Rendición de cuentas a la ciudadanía[3], que buscan garantizar la transparencia y la participación ciudadana, definiendo sus objetivos específicos, ámbitos de aplicación, temas generales, canales de comunicación y elementos, a través de los cuales se divulga información relevante y se dialoga con los grupos de interés.

---

[1] JEP, Bases conceptuales del Modelo de Gestión para la administración de justicia de la JEP. Disponible en https://www.jep.gov.co/Planeacion1/Modelo%20de%20gesti%C3%B3n/Bases%20Conceptuales%20del%20Modelo%20de%20Gestio%CC%81n%20de%20la%20JEP.pdf

[2] *Ibidem. Pag. 11.*

[3] JEP, AOG No. 017 de 2019 *"Por el cual se adoptan los lineamientos para rendición de cuentas de la JEP a la ciudadanía"*

Así las cosas, en virtud de las disposiciones mencionadas, en línea con las actividades propuestas para desarrollar el Plan Anual del Programa de Transparencia y Ética Pública de esta vigencia y la Estrategia aprobada, la Jurisdicción realizó su Rendición de cuentas 2024 *La JEP Dialoga con el País*, con la participación de la ciudadanía, de organizaciones de la sociedad civil, cooperación internacional, colaboradores de diferentes entidades del Estado, la academia, víctimas y comparecientes.

Particularmente, este año, la Rendición de cuentas además de responder a la Política y Lineamientos adoptados por la JEP para tal efecto, se desarrolló en el marco de la campaña de sensibilización adelantada por la Secretaria Ejecutiva con el propósito de recordar y promocionar los valores, instrumentos y fundamentos que orientan una gestión transparente, haciendo hincapié en aquello que significa una gestión judicial transparente y eficiente denominada TRANSPARENCIA QUE INSPIRA, implementada durante el segundo semestre de 2024.

De este modo, se destaca la transparencia no solo como práctica cotidiana en la gestión judicial sino también como herramienta para que la ciudadanía se acerque a la entidad y fortalezca su vínculo de confianza con la JEP cuyo compromiso es entregar información clara, pertinente y oportuna, puntualmente a sus grupos de interés y, al público en general.

Por eso, el Diálogo puso especial interés en mostrar a nuestros grupos de interés los resultados de la gestión de la entidad durante este último año haciendo foco en el cierre de mandato del Presidente de la Jurisdicción, tomando en consideración aquellos temas que fueron identificados de mayor interés como resultado de la consulta hecha a la ciudadanía para tal efecto.

Este documento presenta el resultado de la implementación de la Estrategia de rendición de cuentas 2024 aprobada por el Comité de Gestión, en cinco secciones, siendo esta Introducción, la primera de ellas; la segunda, repasa la apuesta estratégica de la JEP mostrando cómo la Rendición de cuentas responde al Modelo propio de Gestión propio de la entidad; la tercera, rendición de cuentas 2024, que desarrolla los pormenores de lo que fue la Rendición 2024; y, una tercera, que muestra los resultados de la encuesta de satisfacción y las fortalezas y debilidades identificadas con base en ella.

1. APUESTA ESTRATÉGICA DE LA JEP

La Jurisdicción Especial para la Paz (JEP), creada mediante el Acto Legislativo 01 de 2017, hace parte del componente de justicia del Sistema Integral de Verdad, Justicia, Reparación y no Repetición (SIVJRNR), ahora Sistema Integral de PAZ (SIP), instaurado por el Acuerdo final para la terminación del conflicto y la construcción de una paz estable y duradera de 2016.

Allí, se definió que la JEP administraría justicia de manera transitoria y autónoma, conociendo en forma preferente y exclusiva las conductas cometidas con anterioridad al 1º de diciembre de 2016 por causa, con ocasión y en relación directa e indirecta con el conflicto armado, especialmente las conductas consideradas graves infracciones al Derecho Internacional Humanitario (DIH) y graves violaciones de los Derechos Humanos (DD.HH).

Respecto de su operatividad, señala la norma en cita que se extenderá por un término inicial de 15 años que podrán ser prorrogados por un máximo de hasta por 5 años contados a partir de la entrada en funcionamiento de la totalidad de las salas y secciones[4] (principio de estricta temporalidad).

Estos mandatos fueron incorporados en la definición de su misión, visión y objetivos estratégicos por lo que, mediante Acuerdo de Órgano de Gobierno[5] AOG No. 022 de 2019 la JEP adoptó su plataforma estratégica como se muestra a continuación:

[4] Artículo 34 de la Ley Estatutaria 1957 de 2019

[5] La JEP tiene un Órgano de Gobierno que se encarga de establecer los lineamientos y directrices para garantizar el efectivo funcionamiento de la jurisdicción. Tal como lo advierte el art 12 del Reglamento General de la JEP (Acuerdo SP 001 de 2018), el Órgano de Gobierno "*se enfoca en la toma de decisiones de planeación, diseño y/o mejoramiento organizacional, definición de herramientas, lineamientos y criterios generales para el funcionamiento, así como la definición de políticas públicas que involucren a la jurisdicción*".

Gráfica No. 1. *PLATAFORMA ESTRATÉGICA JEP (AOG No. 022 2019)*

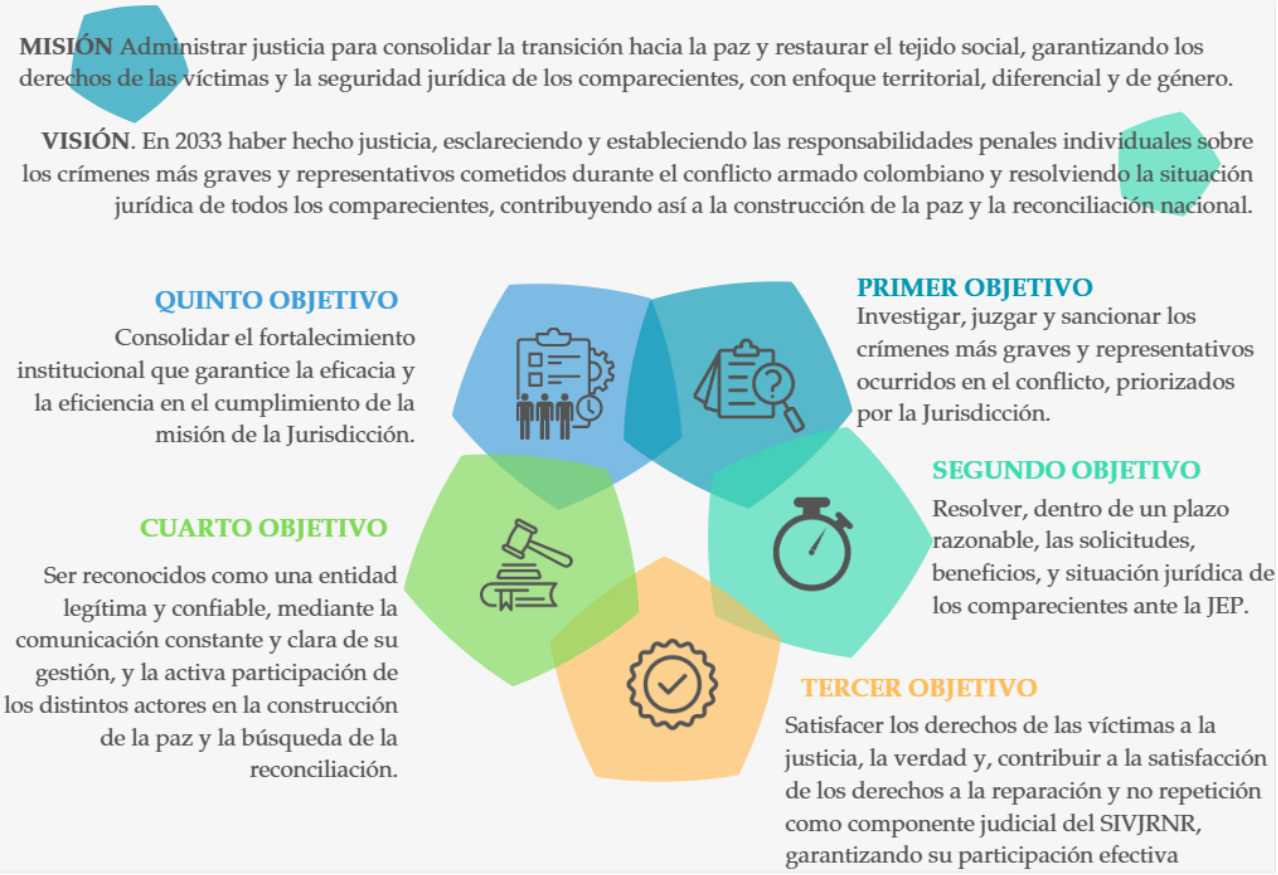

Fuente: SEJEP - Subdirección de Planeación (construcción propia).

1.1. MODELO DE GESTIÓN (MG):

En virtud de su naturaleza jurídica, la JEP es una entidad con régimen legal propio, autonomía administrativa, presupuestal y técnica que, para poder desarrollar sus funciones y cumplir con sus objetivos, diseñó un Modelo de Gestión (MG) propio. Este modelo, facilita la administración de justicia con base en una gestión estratégica y administrativa de servicios de justicia y de soporte a la actividad judicial. Se trata entonces de un conjunto ordenado y sistémico de herramientas y buenas prácticas que apoyan su gestión misional alineando las órbitas judicial y administrativa para alcanzar los objetivos propuestos y aquellos que derivan de su ordenamiento constitucional, legal y reglamentario[6].

[6] Acuerdo AOG 005 del 8 de marzo de 2022 "*Por el cual se adopta el Modelo de Gestión para la Administración de Justicia de la JEP*

En su versión gráfica, el MG muestra en su centro la g*estión para la administración de justicia*, con sus cuatro dimensiones, así:

Gráfica No. 2 - Dimensiones y elementos del Modelo de gestión (MG)

Fuente: SEJEP, Subdirección de Planeación – Bases conceptuales del modelo de gestión para la administración de justicia de la JEP.

Cada una de estas dimensiones tiene un propósito clave para el óptimo desempeño de la jurisdicción y permite la coordinación entre sus órganos como se muestra a continuación:

Gráfica No. 3 – dimensiones del modelo de gestión

Fuente: SEJEP, Subdirección de Planeación – elaboración propia.

Por su parte, el centro del Modelo, la Gestión judicial, desarrolla e integra: a) el gobierno judicial; b) la gerencia judicial; y, c) la gestión de despachos y servicios judiciales, que se implementan en clave de apuestas relevantes tales como el desarrollo humano, la justicia digital, la justicia abierta, la gestión jurídica pública, los derechos humanos y responsabilidad social y la gestión del conocimiento e innovación.

Es así como este modelo brinda el marco para el diseño e implementación de los instrumentos de planeación y gestión institucional que cohesionan y coordinan la entidad, preservando la autonomía judicial, considerando sus funciones y competencias y facilitando la administración de la entidad. Entre estas herramientas, se destacan los lineamientos para la Rendición de cuentas (Rc), la Política de transparencia y la Estrategia anual de Rc, cuyo propósito es articular la entidad para identificar roles e interacciones necesarias para hacer un ejercicio exitoso todos los años conforme competencias y funciones de cada dependencia que integran sus órganos y su responsabilidad de cara a la ciudadanía.

1.2. ORGANIGRAMA:

Para desarrollar las funciones a su cargo, la JEP cuenta con una estructura robusta que, de acuerdo con su reglamento general[7], está compuesta por los siguientes órganos:

- Sala de Reconocimiento de Verdad, de Responsabilidad y de Determinación de los Hechos y Conductas (SRVR);
- Sala de Amnistía o Indulto (SAI);
- Sala de Definición de Situaciones Jurídicas (SDSJ);
- Tribunal para la Paz
- Unidad de Investigación y Acusación (UIA).
- Secretaría Ejecutiva (SE)
- Presidencia.

Adicionalmente, la Magistratura cuenta con dependencias de soporte judicial

- **GRUPO DE ANÁLISIS DE LA INFORMACIÓN (GRAI):** Se trata de una unidad adscrita a la Magistratura que realiza análisis de contexto, identifica y caracteriza

[7] Artículo 6 Acuerdo ASP 1 DE 2020. Por el cual se adopta el Reglamento General de la JEP. Disponible en https://jurinfo.jep.gov.co/normograma/compilacion/docs/acuerdo_jep_0001asp_2020.htm#139

los patrones de conducta criminal y gestiona información, para contribuir a la torna de decisiones de la Magistratura en particular y de la JEP en general.

- **SECRETARÍA JUDICIAL.** apoya a las salas y secciones en labores secretariales de sus sesiones, reparto y notificación de las decisiones, depende del órgano de gobierno y está encabezada por el o la secretaria general judicial[8]. cuenta con 7 subsecretarías, 3 de salas y 4 de secciones.
- **RELATORÍA.** La Relatoría de la JEP es el área encargada de publicar las providencias proferidas por la entidad para que estén a disposición de todas las personas, expertos y no expertos, con interés en el sistema de justicia transicional. Cuenta con un buscador de decisiones denominado Relat*i* en donde se pueden consultar infografías, documentos y boletines, para conocer el sitio, puede dar clic acá.

También, cuenta con comisiones y comités creados por el Reglamento General[9], así:

COMISIONES:

- **TERRITORIAL Y AMBIENTAL**: Promueve la efectiva implementación del enfoque territorial y ambiental en el componente de justicia del SIVJRNR. Sus funciones se encuentran en el artículo 106 del Reglamento General de la JEP.
- **ÉTNICA:** Instancia permanente, encargada de promover la efectiva implementación del enfoque étnico-racial en el componente de justicia del SIVJRNR. Sus funciones se encuentran en el artículo 108 del Reglamento General de la JEP.
- **DE GÉNERO**: Responsable de promover la efectiva implementación del enfoque de género en la JEP, tomando en consideración la perspectiva de los pueblos Indígenas, las comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras y del pueblo Rrom (Gitano) cuando corresponda. Sus funciones se encuentran en el artículo 110 del Reglamento General de la JEP.
- **DE PARTICIPACIÓN.** Destinada a promover los principios de justicia restaurativa, de centralidad de las víctimas y las garantías de las y los comparecientes y de otros actores relevantes en la Jurisdicción Especial para la Paz. Sus funciones se encuentran en el artículo 112 del Reglamento General de la JEP.
- **DE IMPLEMENTACIÓN DE POLÍTICA DE JUSTICIA TRANSICIONAL**. Instancia asesora del Órgano de Gobierno, de carácter permanente, que tiene por

8 https://www.jep.gov.co/JEP/Paginas/Secretaria-Judicial.aspx

9 ACUERDO ASP 1 DE 2020. Por el cual se adopta el Reglamento General de la JEP. Disponible en https://jurinfo.jep.gov.co/normograma/compilacion/docs/acuerdo_jep_0001asp_2020.htm#139

objeto estudiar, proponer acciones y unificar criterios para recomendar las políticas de justicia transicional de la Jurisdicción Especial para la Paz, en materia jurisdiccional y judicial con el fin de garantizar la interrelación armónica entre los diferentes órganos que cumplen tales funciones en la JEP. Sus funciones se encuentran en el artículo 114 del Reglamento General de la JEP.

COMITÉS

- **COMITÉ DE DIRECCIÓN DEL GRAI (CODI).** Sus funciones son las descritas en el artículo 77 del reglamento general
- **COMITÉ DE ARTICULACIÓN DEL SISTEMA RESTAURATIVO (COMART).** Actualizado según Acuerdo AOG 011 de 2024.

De manera complementaria pero estructural, cuenta con instancias de gobierno institucional como los que a continuación se describen:

- **ÓRGANO DE GOBIERNO.** Encargado de establecer los objetivos, planificación, orientación de la acción y fijación de la estrategia general de la Jurisdicción. Su quehacer se enfoca en la toma de decisiones de planeación, diseño y/o mejoramiento organizacional, definición de herramientas, lineamientos y criterios generales necesarios para el funcionamiento, así como la definición de políticas públicas que involucren a la jurisdicción.
- **PLENARIA** Integrada por las magistradas y magistrados titulares que conforman las Salas de Justicia y el Tribunal para la Paz.

Se desataca que uno de los propósitos de la Rc también es promover el conocimiento de la estructura de la Entidad, pues, solo así es posible entender el alcance de sus competencias y los avances en su gestión.

Para conocer el organigrama de la entidad en detalle, puede dar clic ACÁ

2. IMPLEMENTACIÓN DE LA ESTRATEGIA DE RENDICIÓN DE CUENTAS 2024 (Rc).

La Subdirección de Planeación, en calidad de líder y responsable de desarrollar el ejercicio de Rc diseña anualmente, para su presentación ante el Comité de Gestión, la estrategia anual de rendición de cuentas. Puntualmente, en 2024, la estrategia fue

presentada y aprobada por unanimidad de los miembros del Comité, el 28 de agosto (para conocerla, haga clic AQUI).

Con base en lo anterior, en el marco de la campaña TRANSPARENCIA QUE INSPIRA y en clave de los temas sugeridos por nuestros grupos de interés en la encuesta realizada para tal efecto, la JEP realizó su ejercicio de Rc 2024: La JEP Dialoga con el País, el 11 de octubre en la ciudad de Bogotá. El evento se transmitió en directo a través el portal Web, el canal YouTube de la Entidad.

Durante la jornada se habló de los resultados de la gestión administrativa, judicial e investigativa de la entidad, haciendo foco en el cierre de gestión de nuestro Presidente, Magistrado Roberto Carlos Vidal. Los documentos asociados a este diálogo se encuentran publicados en el micrositio que la JEP dispone en su página Web con el propósito de facilitar su acceso y promoción y se pueden consultar en el enlace: https://www.jep.gov.co/Paginas/rendicion2024.aspx

2.1. ENCUESTA CONSULTA A LA CIUDADANÍA

Con el propósito de conocer cuáles son los temas que la ciudadanía considera deberían ser abordados por la JEP en desarrollo de la jornada de Rendición de cuentas (Rc) 2024, publicó el formulario denominado ***LA JEP DIALOGA CON EL PAÍS***. Este instrumento estuvo a disposición para ser diligenciado de manera anónima y voluntaria desde el 9 y hasta el 22 de septiembre para, sobre la base de sus resultados construir el contenido del espacio de diálogo y sus documentos asociados.

La encuesta, además de pedir los datos de la ubicación geográfica de quien la resolviera preguntó abiertamente a la ciudadanía cuales eran los temas sobre los que le gustaría conversar en el Diálogo de Rendición de cuentas 2024. Fue diseñada y puesta a disposición en la página Web y enviada vía WhatsApp y correo electrónico a las personas que tenemos registradas en nuestras bases de datos, con la imagen de robapantalla al inicio que dirigía al formulario web y se puede consultar AQUI.

2.2. RESULTADOS Y ANÁLISIS.

Este ejercicio parte de la base de los resultados de la encuesta aplicada entre la última semana de agosto y la primera de septiembre de 2024, respondida por 264 personas:

INFORMACIÓN TÉCNICA DE LA ENCUESTA

Fecha de publicación	9 de septiembre de 2024
Alcance	Enviada a más de setecientas sesenta (760) personas registradas en bases de datos que nos han autorizado para enviarles información. Publicada en sitio Web con robapantalla
Cantidad de respuestas	264
Coordinación y seguimiento	Oficina Asesora de Atención a la Ciudadanía, Subdirección de Planeación.
Elaboración	Subdirección de Planeación
Tabulación y análisis	Subdirección de Planeación

El resultado de la encuesta, su análisis y la respuesta a las preguntas planteada por la ciudadanía se pueden consultar AQUI

2.3.ETAPAS DEL DIÁLOGO DE RENDICIÓN DE CUENTAS

Para implementar la estrategia aprobada, se surtieron las siguientes etapas:

Gráfica No. 4 - *Etapas del diálogo de Rendición de cuentas*

Fuente: Subdirección de Planeación (Creación propia) SEJEP

En detalle, el desarrollo de cada una de estas etapas supuso la ejecución de las siguientes actividades que fueron lideradas y coordinadas por la Subdirección de Planeación:

a. **DISEÑO**:
   - Consulta entre referentes de cada órgano para la estructuración estrategia anual.
   - Presentación de la estrategia ante el Comité de gestión y su aprobación.
   - Convocatoria y conformación del Equipo Rendición de cuentas.

b. **PREPARACIÓN:**
   - Concertación de cronograma de trabajo con el equipo y definición de responsables.
   - Solicitud de creación micrositio RC.
   - Preparación, aplicación y análisis de resultados de la encuesta de consulta a la ciudadanía para definir temas.
   - Solicitud de información cualitativa y estadística para elaboración de documentos relacionados y publicación.
   - Definición de fecha corte y límite para su entrega.
   - Selección de sitio, temas, panelistas, moderadores e invitados para llevar a cabo el diálogo
   - Definición del paquete gráfico, ayudas audiovisuales y material que será entregado en desarrollo del Diálogo.
   - Invitación a la ciudadanía: convocatoria, monitoreo y confirmación de asistencia.
   - Preparación operativa y logística.
   - Ensayo y preparación.

c. **IMPLEMENTACIÓN:**
   - Preproducción y ensayo en sitio.
   - Registro de participantes (virtual y presencial).
   - Atención a la ciudadanía.
   - Bienvenida y ubicación de los invitados.
   - Preproducción y producción feria de servicios.
   - Desarrollo del Diálogo.
   - Transmisión en vivo.
   - Participación ciudadana.
   - Entrega de certificados de asistencia.

d. EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO:

- Aplicación de la evaluación de satisfacción de la ciudadanía.
- Análisis y procesamiento de los resultados de la encuesta.
- Identificación y consolidación de acciones de mejora.
- Elaboración de informe consolidado.
- Publicación documentos relacionados.

Este informe, así como el de análisis de la encuesta de satisfacción aplicada al finalizar el evento, hacen parte de la última etapa de la estrategia, evaluación y seguimiento.

Todas estas acciones contribuyeron al desarrollo de un ejercicio íntegro, participativo y valioso en términos de entrega de información oportuna, veraz y vigente respecto de la gestión de la JEP, tanto a los grupos de interés como a la ciudadanía en general, en un entorno dialógico incluyente, dignificante y transformador.

2.4.RENDICIÓN DE CUENTAS 2024: LA JEP DIALOGA CON EL PAÍS

El ejercicio de Rendición de cuentas 2024, se llevó a cabo el 11 de octubre de 2024 en el Auditoría Teresa Cuervo del Museo Nacional, ubicado en la ciudad de Bogotá, en jornada de 9 de la mañana a 12 del mediodía, con intervenciones de las cabezas de cada uno de los órganos que integran la Jurisdicción y asistencia de más de 150 personas representando víctimas, comparecientes, aliados estratégicos, cooperantes, academia y servidores de la JEP.

Como la Rc 2024, se implementó este año en el marco no solo de la estrategia aprobada, sino que, además, se alineó con la campaña de sensibilización TRANSPARENCIA QUE INSPIRA, se diseñó la imagen del espacio, así:

Imagen No. 1. *RENDICIÓN DE CUENTAS 2024*

Fuente: Subdirección de Comunicaciones, JEP 2024

El evento se desarrolló en el auditorio Teresa Cuervo Borda, del Museo Nacional. Teresa Cuero fue una museóloga, gestora cultural y artista colombiana, pionera en su campo y quien fuera la directora del Museo entre 1946 y 1974. El Museo, fundado el 28 de julio de 1823, es el más antiguo de los museos del país y uno de los más antiguos de América Latina. Durante casi dos siglos se ha consagrado a la conservación y divulgación de testimonios representativos de los valores culturales de la Nación.

El Museo conocido como el "Panóptico", fue una penitenciaría diseñada por el arquitecto Thomas Reed en 1850 y construida a partir del 1 de octubre de 1874 durante casi 72 años, fue la prisión más importante de Colombia. Sin embargo, en 1946 los presos fueron trasladados a la nueva Cárcel de la Picota y el gobierno destinó el edificio para albergar el Museo Nacional.

Esta historia de resignificancia hizo que el Museo fuera el escenario perfecto para la Rc 2024 y se alinea perfectamente con el propósito de fortalecer los lazos de la JEP con el Ministerio de las Artes y de las culturas, resaltando la importancia de integrar la cultura en los procesos de Justicia Transicional Restaurativa, para crear espacios donde la

memoria, la cultura, la reconciliación y la paz se encuentren para propiciar una transformación social.

2.5. INVITACIÓN

Con ayuda de la Oficina Asesora de Atención a la Ciudadanía de la Subsecretaría Ejecutiva y la Subdirección de Comunicaciones, se remitió a nuestra base de datos de víctimas y grupos de interés y se publicó en página web, la siguiente invitación:

Imagen No. 2.*INVITACIÓN RENDICIÓN DE CUENTAS 2024*

Fuente: Subdirección de Comunicaciones, JEP 2024

Se destaca que, con el propósito de difundir entre la ciudadanía el evento, también se publicó en el micrositio de Rendición de Cuentas 2024 y se difundió entre comunidad educativa, cooperantes, institucionalidad y organizaciones no gubernamentales el evento programado.

2.6. AGENDA

La agenda propuesta fue enviada juntos con las invitaciones extendidas, además de haber sido publicada en el micrositio de la Rc 2024, en la página Web institucional, disponible en https://www.jep.gov.co/Paginas/rendicion2024.aspx

Imagen No. 3. *AGENDA RENDICIÓN DE CUENTAS 2024*

Fuente: Subdirección de Comunicaciones, JEP 2024

2.7. DESARROLLO DEL EVENTO.

Acorde con lo programado, el día 11 de octubre, se llevó a cabo el diálogo de rendición de cuentas de la JEP 2024.

La jornada de inscripción se abrió a las 8 de la mañana con el objetivo de iniciar, conforme agenda, a las 9 am. Durante ese lapso se tomaron los datos de los participantes, se entregaron escarapelas y se invitó a tomar un café de bienvenida.

El diálogo inició con los saludos protocolarios institucionales agradeciendo la asistencia de víctimas, comparecientes y público, en general, haciendo una especial mención al Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes y al Museo Nacional por la importantísima alianza recientemente formalizada mediante la firma del compromiso para la implementación del memorando de entendimiento cuyo propósito es adelantar acciones que resalten la importante relación que existe entre la justicia, el arte y la cultura y promoviendo actividades que conecten el arte, la memoria, la paz como pieza fundamental de los procesos de Justicia Transicional Restaurativa en Colombia.

En calidad de panelistas, se contó con la participación del Secretario Ejecutivo de la JEP, doctor Harvey Danilo Suárez Morales; el presidente de la Jurisdicción, Roberto Carlos Vidal López, el Director de la UIA, Giovanni Álvarez Santoyo; y, Jorge Iván Posada, Subdirector de Comunicaciones. Además, la jornada tuvo el acompañamiento técnico de Camilo Ernesto Bernal Sarmiento, Magistrado Auxiliar; Adela del Pilar Parra Gonzáles, Subdirectora de Planeación; Lina María García Henao, contratista de la Subdirección de Planeación; Stephany Cardona, de la Dirección Administrativa y Claudia Patricia Rodriguez Gómez, profesional experta de la Subdirección de Comunicaciones con su equipo.

Como invitados especiales estuvieron, además de ciudadanos víctimas del conflicto armado y comparecientes ante la JEP, autoridades del orden nacional como Diego Mauricio Olarte Rincón, Director de Política Criminal y Penitenciaria de MinJusticia, representantes de la Defensoría del Pueblo, de la URT y del DAFP, entre otros; también cooperantes de diferentes embajadas, PNUD, ONU, OIM; y, las traductoras de lengua de señas, Nidia Angela Neiva Faura y María P. Martínez Ramírez, quienes nos acompañarán durante toda la transmisión. Se destaca que el acto cultural de cierre estuvo a cargo de los bailarines que hacen parte del grupo de Cultura ciudadana del **Instituto Distrital para la Protección de la Niñez y la Juventud** (IDIPRON).

El balance de asistencia, acorde con el monitoreo de redes realizado por el equipo de la JEP, se evidencia en las siguientes cifras:

- Invitados presenciales: 165 personas, incluidos 19 cooperantes
- Invitados virtuales: 25 registros.
- Canal de YouTube/transmisión página Web
- Visualizaciones: 708

El siguiente es el enlace donde se encuentra la totalidad de la trasmisión del evento: https://www.youtube.com/watch?v=9RqVz985Ax0&t=7560s

Adicionalmente, con el propósito que los asistentes tuvieran un respaldo de asistencia al evento, por considerarlo una buena práctica, desde el año 2023 venimos entregado certificado de asistencia a quienes virtual o presencialmente, han hecho parte de nuestro ejercicio.

Por considerarlo una buena práctica y con el propósito de que, quienes asisten, cuenten con un certificado, este año, pusimos a disposición de los asistentes el siguiente certificado digital:

Imagen No. 4. *Certificado de Asistencia Rendición de Cuentas 2024*

Fuente: Subdirección de Comunicaciones, JEP 2023

Durante el proceso de registro se le explicó a todos los participantes que podrían descargarlo con su número de cédula ingresando el micrositio dispuesto por la JEP en su página web para albergar toda la información relacionado con RC 2024, en el siguiente enlace https://certiasistencia.jep.gov.co/ que lleva a la pantalla que se muestra a continuación:

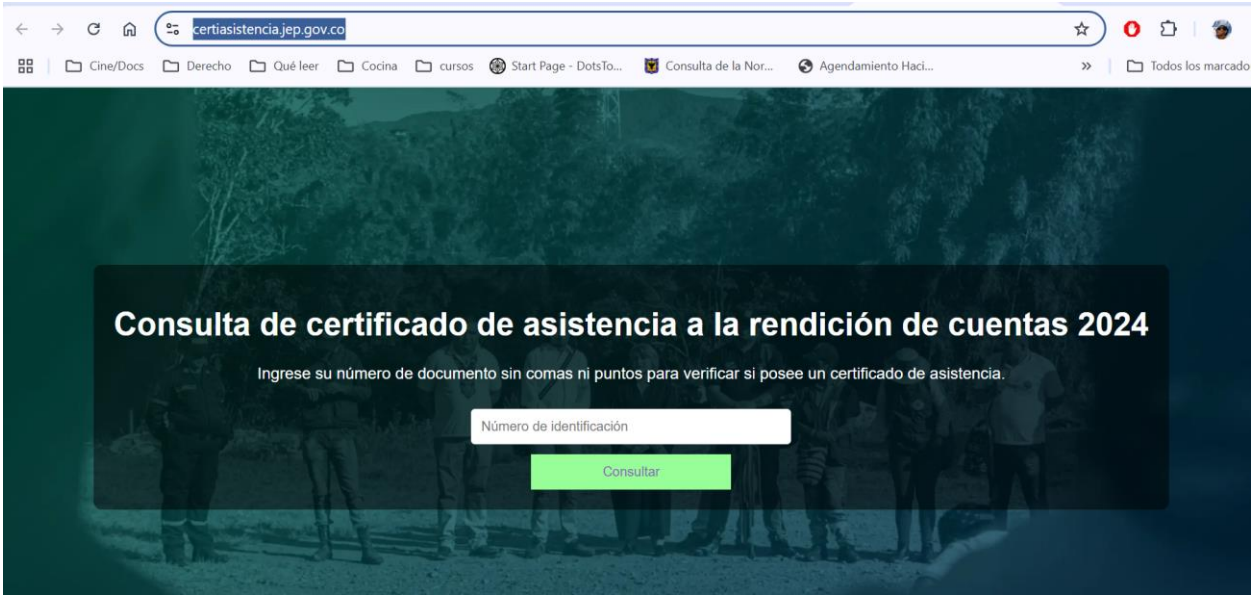

3. ENCUESTA DE SATISFACCIÓN

Al cierre de la rendición de cuentas se puso a disposición de la ciudadanía el formato denominado "ENCUESTA DE SATISFACCIÓN DIÁLOGO DE RENDICIÓN DE CUENTAS 2024" para ser diligenciada de manera anónima y voluntaria. Las respuestas permitieron conocer el grado de satisfacción y la experiencia de los asistentes al Diálogo, tanto presenciales como virtuales.

El objetivo de esta encuesta fue identificar aspectos positivos y oportunidades de mejora para los siguientes ejercicios de Rendición de cuentas de la JEP, para, con base en los resultados, implementar acciones tendientes a lograr mejores niveles de satisfacción de la ciudadanía.

El instrumento utilizado fue diseñado para que fuera diligenciado fácilmente y de forma anónima, como se muestra a continuación:

Imagen No. 5. *ENCUESTA DE SATISFACCIÓN 2024*

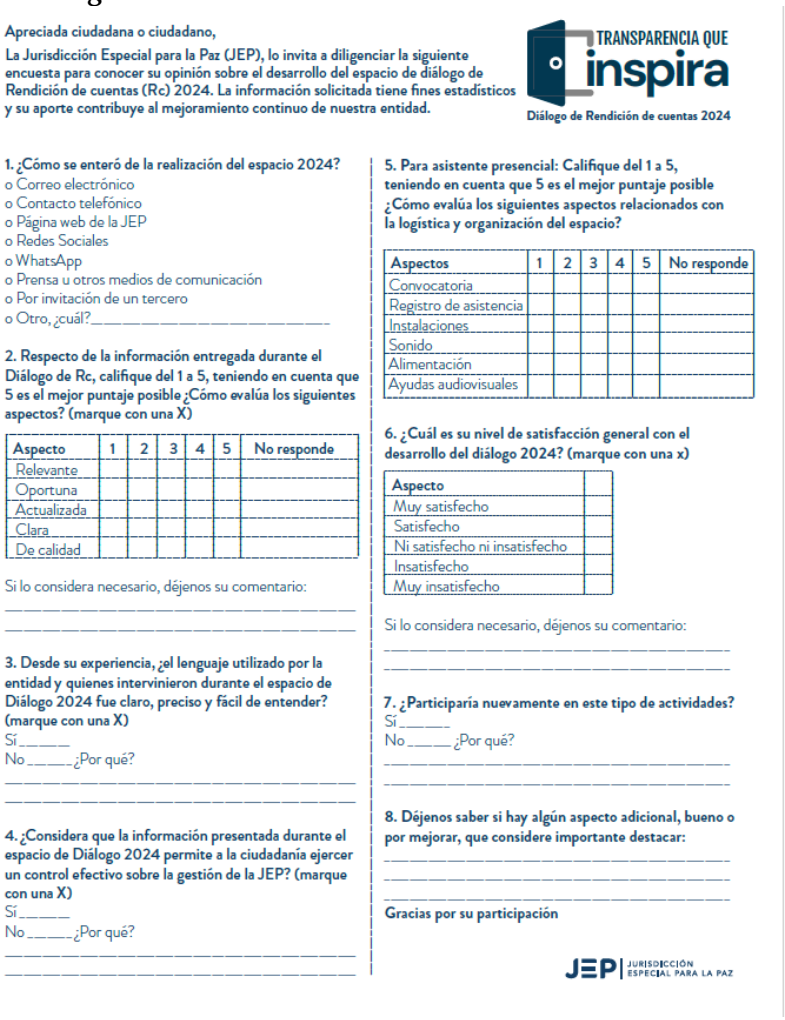

Apreciada ciudadana o ciudadano,

La Jurisdicción Especial para la Paz (JEP), lo invita a diligenciar la siguiente encuesta para conocer su opinión sobre el desarrollo del espacio de diálogo de Rendición de cuentas (Rc) 2024. La información solicitada tiene fines estadísticos y su aporte contribuye al mejoramiento continuo de nuestra entidad.

TRANSPARENCIA QUE inspira
Diálogo de Rendición de cuentas 2024

1. ¿Cómo se enteró de la realización del espacio 2024?
o Correo electrónico
o Contacto telefónico
o Página web de la JEP
o Redes Sociales
o WhatsApp
o Prensa u otros medios de comunicación
o Por invitación de un tercero
o Otro, ¿cuál?_____

2. Respecto de la información entregada durante el Diálogo de Rc, califique del 1 a 5, teniendo en cuenta que 5 es el mejor puntaje posible ¿Cómo evalúa los siguientes aspectos? (marque con una X)

Aspecto	1	2	3	4	5	No responde
Relevante						
Oportuna						
Actualizada						
Clara						
De calidad						

Si lo considera necesario, déjenos su comentario:
_____
_____

3. Desde su experiencia, ¿el lenguaje utilizado por la entidad y quienes intervinieron durante el espacio de Diálogo 2024 fue claro, preciso y fácil de entender? (marque con una X)
Sí_____
No_____¿Por qué?
_____
_____

4. ¿Considera que la información presentada durante el espacio de Diálogo 2024 permite a la ciudadanía ejercer un control efectivo sobre la gestión de la JEP? (marque con una X)
Sí_____
No_____¿Por qué?
_____
_____

5. Para asistente presencial: Califique del 1 a 5, teniendo en cuenta que 5 es el mejor puntaje posible ¿Cómo evalúa los siguientes aspectos relacionados con la logística y organización del espacio?

Aspectos	1	2	3	4	5	No responde
Convocatoria						
Registro de asistencia						
Instalaciones						
Sonido						
Alimentación						
Ayudas audiovisuales						

6. ¿Cuál es su nivel de satisfacción general con el desarrollo del diálogo 2024? (marque con una x)

Aspecto	
Muy satisfecho	
Satisfecho	
Ni satisfecho ni insatisfecho	
Insatisfecho	
Muy insatisfecho	

Si lo considera necesario, déjenos su comentario:
_____
_____

7. ¿Participaría nuevamente en este tipo de actividades?
Sí_____
No_____¿Por qué?
_____
_____

8. Déjenos saber si hay algún aspecto adicional, bueno o por mejorar, que considere importante destacar:
_____
_____
_____

Gracias por su participación

JEP | JURISDICCIÓN ESPECIAL PARA LA PAZ

Fuente: Subdirección de Comunicaciones, JEP 2024

El resultado del análisis y las oportunidades de mejora derivadas de la experiencia y sus resultados, pueden ser consultados ACÁ

3.1. IDENTIFICACIÓN DE FORTALEZAS Y DEBILIDADES.

Para finalizar, con fundamento en los resultados de la encuesta y la que fue la experiencia 2024, el equipo de Rendición de cuentas de la JEP, identificó retos y oportunidades de mejora para ser puestas en práctica en diálogos y cumplir con las expectativas de nuestros grupos de valor y la ciudadanía en general.

Cra 7 # 63-44, Bogotá Colombia
(+57-1) 4846980
info@jep.gov.co

Si bien, en términos generales, la percepción respecto del desarrollo del ejercicio, entre quienes asistieron fue satisfactoria, la opinión de la ciudadanía frente al proceso realizado en la rendición de cuentas, parte fundamental y razón de ser del esfuerzo que se hace para acercar la entidad a todo aquel que esté interesado en conocer sus dinámicas, avances y gestión, muestra retos que la jurisdicción debe asumir y superar, como a continuación se destaca.

- Revisar, actualizar y depurar las bases para actualizar los datos de la ciudadanía para asegurar no solo la asistencia sino también la convocatoria a todos los titulares de derechos interesados.
- Revisar el proceso de construcción y publicación de los documentos asociados a la Rendición, con el propósito de incluir en la invitación la mención de dónde pueden ser consultados por la ciudadanía, con suficiente antelación.
- Promover entre nuestros colaboradores la cultura de la rendición de cuentas como parte fundamental de las actividades y quehacer misional de la JEP y recordar la importancia de tener la información disponible, oportunamente (campañas de comunicaciones internas).
- Identificar maneras alternativas y promover alianzas estratégicas para la promoción de la información (no solo a través de la página Web y medios digitales) para que las comunidades accedan a la información producida por la JEP.
- Realizar las pruebas necesarias para asegurar que las ayudas visuales, el sonido del recinto y la organización logística resulten óptimos.
- Aunque hemos mejorado en ese aspecto, durante el inicio del ejercicio se deben reforzar los esfuerzos para asegurar que todas las personas que asisten al evento se registren y reciban su escarapela y seguir promoviendo el registro digital de toda la audiencia virtual. Es probable que existan subregistros.
- Promover entre los participantes la cultura del diálogo a través de la formulación de preguntas para ser contestadas en tiempo real como ejercicio de control social.
- Ampliar los espacios de preguntas y respuestas durante el evento
- Revisar el formulario de la encuesta de satisfacción para hacerlo más sencillo y así minimizar la pérdida de datos
- Hacer énfasis, durante el desarrollo de la jornada de Diálogo, respecto de la importancia de diligenciamiento de la encuesta final, dónde se encuentra y a quien se debe entregar y/o pedir asistencia, en caso de requerirla.
- Fortalecer el uso del lenguaje claro en el ejercicio del Diálogo y el utilizado en los documentos puestos al público resultado del ejercicio para evitar interpretaciones

Cra 7 # 63-44, Bogotá Colombia
(+57-1) 4846980
info@jep.gov.co

erróneas o confusiones pus aun cuando también recibimos comentarios positivos, debemos seguir trabajando en uso de un lenguaje claro, preciso y fácil de entender.

- Mejorar la calidad de los datos recopilados en el registro de asistencia e implementar una estrategia para asegurar que el 100% de los participantes se registren completando todos los campos.
- También, debemos trabajar en los temas que pondremos a disposición, entregar informes con cifras de interés y que muestren y promueven los resultados y avances de la JEP tanto en materia judicial como misional. Del mismo modo, promover el conocimiento respecto de sus obligaciones y responsabilidad en el marco del PMI y cómo hemo avanzado en ello.
- La información entregada debe ser contundente y desagregada para facilitar el ejercicio de control de manera eficiente ni efectiva

Estas oportunidades permitirán a la JEP, de manera progresiva lograr los resultados deseados en este espacio, en términos de impacto y participación, enfocándose en el logro de objetivos fundamentados en buenas prácticas identificadas como, por ejemplo, la definición de un cronograma estricto de trabajo, hitos de entrega de información relevante y organización logística, todos los cuales han dado resultados positivos, por lo que se debe seguir trabajando para asegurar el éxito del espacio.